

097/048/012

1. - Inoportunidad del documento promovido tal vez por quienes pretenden cortar la vía abierta de arreglo en las relaciones Iglesia-Estado.

2. - La forma extraña que se tiene de aducir la autoridad del magisterio de la Iglesia. Concretamente la cita incompleta del pasaje pertinente de la *Pacem in Terris*. Se suprime el tercer párrafo que equilibra el sentido reivindicativo de los dos primeros.

3. - La doctrina subyacente sobre la liberación parece históricamente falsa, teológicamente errónea y pastoralmente destructiva.

4. - Ambigüedad en las expresiones hasta el punto de permitir interpretaciones sumamente dispares.

Sin embargo, del texto entero del documento se deduce con claridad suficiente que se apela a la resolución del problema del país vasco, dentro del marco general del Estado. Así, por ejemplo, la ambigüedad del último párrafo de la página 2 queda corregido con los dos primeros párrafos de la página 3 en los que se habla de una fórmula técnica en el marco del Estado.

Esta interpretación unitaria se confirma con el pasaje citado de Pablo VI en la página 4, cuando se reconocen los derechos de las minorías, pero dentro de la sociedad a la que pertenecen estas minorías.